



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **07 de abril de 2022**, a las **18:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del carácter telemático de la sesión.
- 2.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 10-02-2022.
- 3.- Modificación de la ordenanza fiscal nº I-05, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU).
- 4.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 32 (tasa por derechos de examen).
- 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 6.- Modificación de crédito nº 4. Crédito extraordinario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CONVOCATORIA
PLENO**

- 7.- Modificación de crédito nº 5. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.
- 8.- Modificación Presupuestaria número 6.
- 9.- Modificación de la Ordenanza fiscal nº T-02, reguladora de la tasa por entrada/visita y uso de instalaciones de carácter histórico, cultural, educativo, deportivo y de promoción y desarrollo local.
- 10.- Cesión gratuita de bien patrimonial al Servicio de Salud de Castilla- La Mancha- SESCOG, para que sea destinado al uso de helisuperficie de transporte sanitario aéreo.
- 11.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso de los caminos públicos de Bolaños de Calatrava.
- 12.- Aprobación inicial del Reglamento Municipal del procedimiento de regulación del Registro de Actividades de Tratamiento para la protección de datos personales.
- 13.- Urgencias.
- 14.- Dar cuenta de la Liquidación del ejercicio 2021.
- 15.- Dar cuenta del Plan anual de control financiero 2022.
- 16.- Dar cuenta de los decretos de alcaldía, desde el 4 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.
- 17.- Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.